

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA

MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD

DE

06900 LLERENA

(Badajoz)

www.llerena.org

**BASES REGULADORAS CONCURSO DE DISFRACES DE HALLOWEEN**

1. **Objetivo de la iniciativa y premios**
	1. Con la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Llerena tiene como finalidad fomentar el consumo en los establecimientos comerciales de la localidad.
	2. El premio consistirá en **tres vales con valor de 50€, 25€ y 15€ a canjear en los establecimientos adheridos a la campaña** (incluidos en el Anexo I).
2. **Condiciones para participar**
	1. Pueden participar todos los niños y niñas de 2 a 11 años.
	2. Para participar en el concurso, los interesados **deberán ir disfrazados a la Ludoteca Municipal situada en el Mercado de Abastos “La Plaza” con temática de Halloween el día 31 de octubre de 2023.**
	3. El plazo para participar comprenderá **de las 17:00 a 20:00 horas del 31 de octubre de 2023**.
3. **Jurado y criterios a evaluar**

3.1. El jurado estará compuesto por 2 personas, que serán designadas por la organización del concurso. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios para la valoración de los disfraces:

- Originalidad.

- Creatividad.

- Elaboración.

- Adecuación a la temática.

1. **Desarrollo del concurso**

4.1 El fallo del jurado se dará a conocer el 31 de octubre a las 20:30h en las instalaciones de la Ludoteca Municipal.

1. **Recogida y utilización del vale**
	1. Los vales de 50€, 25€ y 15€ respectivamente se podrán **recoger**, mostrando el D.N.I./N.I.E./pasaporte en el Ayuntamiento de Llerena en la Oficina de la gerente de dinamización comercial (sita en c/Santiago, Nº59 1ª planta, despacho 21) en horario de 10.00 a 13.30 horas desde el día 2 de noviembre hasta el 10 de noviembre de 2023.
	2. Este vale se podrá **utilizar** desde el día 3 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2023, ambos incluidos.
	3. En caso de que el importe del artículo escogido por el ganador, realizado con cargo al vale, supere el valor de los vales, el premiado será el responsable de pagar la diferencia.
	4. La utilización del vale deberá realizarse de forma responsable, teniendo en cuenta que la pérdida o extravío de los mismos será exclusiva responsabilidad de los ganadores.
2. **Mecánica para el cobro del vale de compra por parte de los establecimientos comerciales**

El responsable del establecimiento comercial deberá entregar el vale, junto con una factura de la compra, a la **Gerente de Dinamización Comercial** en el edificio CID Campiña Sur, calle Santiago, nº59, primera planta, oficina 21 para cobrar su importe, teniendo como plazo hasta las 14.30 horas del 15 de diciembre de 2023.

ANEXO I.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

ANEXO I.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

* ANABEL MODAS
* BERLOREN
* TARTAS MARIQUITA
* EL PROGRESO
* ESTUDIO FOTOGRÁFICO MARTÍN
* LA LUNA COMPLEMENTOS
* ALLIUM NATURA
* AUTOSERVICIO ÁNGELA
* PINUGA
* TRAVESURA
* ÚNICA
* URBAN SPORT
* GUEDU
* GRANDIZO
* COMPLEMENTOS GALI-GALI
* ESTUDIO FOTOGRÁFICO J. MERCHÁN
* GALERÍAS 4 ESQUINAS
* DEPORTES Y CALZADOS DEKY